



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 68 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 10 DIC 2013

VISTOS, el INFORME 1059-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26.11.2013, el INFORME N° 421-2013/GRP-401000-401300-401320 de fecha 04.12.2013 y el MEMORANDUM N° 976-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05.12.13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la contratación de Personal por Servicios Personales para la Obra: **“RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, que bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**, realiza la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”;

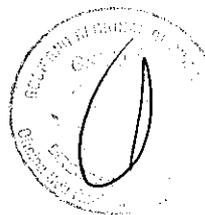
Que, asimismo, para efecto de la contratación, la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha elaborado los Términos de Referencia correspondientes para la contratación de los servicios personales temporales, los mismos que se encuentran detallados en el Presupuesto Analítico de Obra que forma parte del expediente técnico de la referida obra;

Que, con **INFORME N° 1059-2013/GRP-401000-401400-401420** de fecha 26.11.2013, la Unidad de Obra de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la autorización para la contratación de Personal – Asistente Administrativo por la modalidad de Servicios Personales para la obra **“RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, del 01 al 31 de Diciembre 2013;

Que, con el **INFORME N° 421-2013/GRP-401000-401300-401320** de fecha 04.12.2013, el Sistema Administrativo de Personal, solicita la Certificación Presupuestal para el Pago de la Planilla de Personal Contratado de la Obra **RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”** mes de Diciembre 2013;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 976-2013/GRP-401000-401200** de fecha 05.12.2013, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Año 2013, que demanda el costo de dicho Contrato; de conformidad con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto para el Sector Público 2013.

Que, es necesario precisar que el presente Contrato de Servicios Personales, son de carácter temporal o accidental y la relación contractual concluye al término de la obra, tal como lo dispone el Artículo 38° literales a) y b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 68-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 10 de Diciembre del 2013

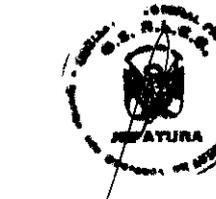
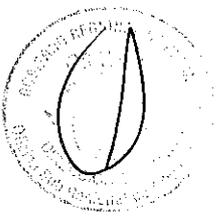
Estando a lo expuesto; con las visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, los Servicios Personales para la obra: **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, ejecutada bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**, que sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen el Artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM y Artículo 2° de la Ley N° 24041, del personal que se detalla a continuación, cuyos montos Remunerativos mensuales y Períodos se especifican a continuación:

Programa Presupuestal	0090	:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
Producto/Proyecto	2.129007	:	Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario de la I.E J.C Mariátegui Sector Socchabamba
Actividad/Acción de Inv/Obra	6.000002	:	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	22	:	Educación
División Funcional	047	:	Educación Básica
Grupo Funcional	0105	:	Educación Secundaria
Secuencia Funcional		:	0190
Meta / Finalidad	00001 /0001424	:	Supervisión de Obras
Fuente de Financiamiento/Rubro	1/100	:	Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal			S/. 1,024
Fuente de Financiamiento/Rubro	5	:	Recursos Ordinarios
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, R RA y P
6.2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal			S/. 1,284





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 68 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 10 DIC 2013



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	Juana Maria Mejia Rivera	Asist. Administrat.	1,300.00	01.12.2013 al 31.12.2013



ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales, con carácter temporal, de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, y con cargo a la Obra **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado.



ARTICULO TERCERO .- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas, y otras afines a su función.



ARTICULO CUARTO .- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,


 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

 Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
 GERENTE SUB REGIONAL